



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil:
DATO PROTEGIDO A.C.

DATO PROTEGIDO

Asunto: Recepción y reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a trece de octubre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el doce de octubre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de cuatro fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial”.



**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

Asociación Civil:
DATO PROTEGIDO A.C.

DATO PROTEGIDO

Asunto: Recepción y reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de octubre de dos mil veintidós.

Visto el escrito signado por **DATO PROTEGIDO**, representante legal de la Asociación Civil **DATO PROTEGIDO**, A.C.¹ recibido el diez de octubre de dos mil veintidós² en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ registrado con el folio 2111.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización

Acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 2111 de la Oficialía de Partes del Instituto, que obra en una foja con texto por el anverso, por medio del cual la representación legal de la Asociación Civil señala exhibir el informe financiero correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2022.

¹ En adelante Asociación Civil.

² Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención distinta.

³ En adelante Instituto.



Por cuanto ve a los formatos y documentación anexa al informe financiero de mérito, se describen los siguientes:

1. Formato 1 OC, en una foja inscrita por su anverso.
2. Formato 2 OC, en una foja inscrita por su anverso.
3. "Posición Financiera, Balance General al 30/Sep/2022", en una foja inscrita por su anverso.
4. Formato 3 OC, en una foja inscrita por su anverso.
5. "Estado de Resultados del 01/Sep/2022 al 30/Sep/2022", en una foja inscrita por su anverso.
6. Formato 4 OC, en una foja inscrita por su anverso.
7. "Origen y Aplicación de Recursos del 01/Sep/2022 al 30/Sep/2022", en una foja con texto por el anverso.
8. "Balanza de comprobación al 30/Sep/2022", en tres fojas inscritas por su anverso.
9. Formato 5 OC, en una foja inscrita por su anverso.
10. Formato 7 OC, en una foja inscrita por su anverso.
11. Formato 8 OC, en una foja inscrita por su anverso.
12. "ESTADO DE CUENTA INTEGRAL" "BANCO SANTANDER" "PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022", en dos fojas inscritas por su anverso.
13. Formato 9 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
14. Formato 10 OC, en una foja inscrita por su anverso.
15. Formato 11 OC, en una foja inscrita por su anverso.
16. Formato 12 OC, en una foja inscrita por su anverso.
17. Formato 13 OC, en una foja inscrita por su anverso.
18. Formato 14 OC, en una foja inscrita por su anverso.
19. Formato 15 OC, en una foja inscrita por su anverso.
20. Formato 16 OC, en una foja inscrita por su anverso.
21. Formato 17 OC, en una foja inscrita por su anverso.
22. Formato 18 OC, en una foja inscrita por su anverso.
23. Formato 19 OC, en una foja inscrita por su anverso.
24. Formato 20 OC, en una foja inscrita por su anverso.
25. Formato 21 OC, en una foja inscrita por su anverso.
26. Formato 22 OC, en dos fojas inscritas por su anverso.
27. Formato 23 OC, en una foja inscrita por su anverso.
28. Formato 24 OC, en una foja inscrita por su anverso.



29. Formato 25 OC, en una foja inscrita por su anverso.
30. Formato 26 OC, en una foja inscrita por su anverso.
31. Formato 27 OC, en una foja inscrita por su anverso.
32. Formato 28 OC, en una foja inscritas por su anverso.
33. Formato 29 OC, en una foja inscrita por su anverso.
34. Formato 30 OC, en una foja inscrita por su anverso.
35. Formato 31 OC, en una foja inscrita por su anverso.
36. Disco compacto, entre otras, con las leyendas "SONY CD-R"; el cual contiene los archivos siguientes:
 - 36.1.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "20221009211037911"; en sesenta y cuatro páginas.
 - 36.1.2 Archivo en formato .PDF con el nombre "Balanza de Comprobacion SEP 2022}"; en tres páginas.
 - 36.1.3 Archivo en formato .PDF con el nombre "estado de cuenta sep 2022 --"; en dos páginas.
 - 36.1.4 Archivo en formato .PDF con el nombre "Estado de Resultados sep 2022"; en una página.
 - 36.1.5 Archivo en formato .PDF con el nombre "Origen y Aplicacion de Recursos sep 2022"; en una página.
 - 36.1.6 Archivo en formato .PDF con el nombre "Posicion financiera balance general sep 2022"; en una página.

SEGUNDO. Integración. Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación señalada en el punto de acuerdo previo, se ordena agregar el escrito registrado con el folio 2111 al expediente en que se actúa, mientras que la información que fue remitida como adjunta a éste, agréguese como Anexo 9 del expediente citado al rubro.

TERCERO. Informe financiero del mes de septiembre. Se reserva proveer para el análisis del contenido del informe financiero del mes de septiembre rendido por la Asociación Civil a través del escrito con folio 2111, en términos del artículo 36, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

Constancia de apertura de anexo. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a doce de octubre de dos mil veintidós, el Licenciado Miguel Sergio Leroy López González, Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar la apertura del anexo identificado como **"ANEXO 9"** relativo a la documentación adjunta al escrito con el folio 2111 de la Oficialía de Partes del Instituto mediante el cual se rinde el informe financiero correspondiente al mes de septiembre de dos mil veintidós; con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro. **Conste.** -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN